

El Banco de España multa a Bankia con un total de 2,1 millones por infracciones graves en contratos

El Banco de España ha sancionado a Bankia con tres multas por un importe total de 2,1 millones de euros por la comisión de infracciones de carácter muy grave y grave al saltarse determinadas normas relacionadas con la Ley de Economía Sostenible y la Ley sobre Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito.

Fuentes de la entidad han explicado que las multas están relacionadas con "*deficiencias burocráticas en contratos*" correspondientes al ejercicio 2014.

Concretamente, el supervisor bancario ha impuesto a la entidad presidida por **José Ignacio Goirigolzarri** una multa por la comisión de una infracción grave por importe de 900.000 euros debido a la realización de "*actos u operaciones con incumplimiento de las normas dictadas al amparo del número 2 del artículo 29 de la Ley de Economía Sostenible, y, en concreto, con incumplimiento de la Orden 2899/2011 y de la Circular 5/2012 del Banco de España*" y otra a Banco Mare Nostrum (BMN) por el mismo hecho por 300.000 euros.

Por otro lado, la autoridad monetaria ha sancionado con otra de multa por importe de 900.000 euros a BMN por la comisión de una infracción de carácter muy grave relacionada con la realización de "*actos u operaciones prohibidas por normas de ordenación y disciplina con rango de ley, o con incumplimiento de los requisitos establecidos en la misma*".

Bankia, en su condición de sucesora universal de BMN, entidad absorbida el año pasado, deberá asumir el importe total de las multas, que son firmes en vía administrativa. Aunque han sido hechas públicas este jueves por el Banco de España, fueron resueltas el pasado 26 de octubre.